

ACTA REGISTRO DE JORNADA: NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Representación de la Dirección

D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Antonio Albarrán Ruiz
D. Andreu Aguila Perancho
D^a. Marta Llerena Sánchez
D. Vicente Haro Sánchez

Representación Sindical

Sección Sindical Estatal UGT Endesa

D^a. M^a Jesús Luque Cañada
D. Pablo Delgado Caro
D. Jose Manuel Provencio Provencio
D. Miguel Angel Jiménez Carrasco
D. Antonio Estella Barcelona
D. Jose Angel García Hernández

Sección Sindical Estatal CCOO Endesa

D^a. Dolores Cantero Baena
D. Antonio Jiménez Sánchez
D. Jerónimo Rodríguez Pérez
D. Ricard Serrano Roche

Sección Sindical Estatal SIE Endesa

D^a. Ana I. Martín Desiderio

En Madrid a 1 de octubre de 2019, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de representantes de la Dirección de la Empresa (RD) y representantes de las Secciones Sindicales de UGT, CCOO y SIE Endesa (RS) al objeto de negociar en virtud de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 8/2019, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, para organizar y documentar el registro de jornada que contempla el referido Real Decreto Ley.

En relación al "Procedimiento/Guía de Registro Horario", la RS manifiesta que considera que antes de pasar a elaborar este procedimiento-guía deberían haberse acordado los criterios que deberíamos aplicar en dicho registro y luego trasladarlo al Procedimiento y no al revés. También la RS incide en que en lugar de un procedimiento es más bien el texto de un posible acuerdo con los parámetros de la Empresa.

En este sentido, la RD manifiesta que lo que ha tratado de hacer, tal y como ya

explicó en la reunión anterior, es avanzar en el proceso de negociación a la par que el desarrollo técnico, que por otra parte había sido requerido por la RS desde el principio. No obstante, vuelve a solicitar a la RS que lo analice, estudie y realice las observaciones que considere oportunas, para poder avanzar en la negociación y da igual que lo llamemos Procedimiento/Guía/Acuerdo.

La RS manifiesta que así lo hará, pero que empezar la casa por el tejado nunca ha terminado bien, salvo que la pretensión de la RD sea otra diferente a la que siempre ha manifestado en las reuniones, que se han venido manteniendo entre ambas partes.

Sobre la puesta en marcha del Proyecto Piloto, la RD procede a informar que ha habido más voluntarios de los esperados, y que en atención a la petición de la RS, en el Piloto participarán unos 175 trabajadores de distintos Negocios y ámbitos territoriales y 27 Representantes legales de los trabajadores, junto con unas 200

M^a Jesus Luque Cañada



Ana I. Martín Desiderio



Firmado por M^a Jesus Luque Cañada el 07/04/2020 a las 17:37:37 CEST

Firmado por DOLORES CANTERO BAENA el 08/04/2020 a las 11:29:07 CEST

Firmado por Ana I. Martín Desiderio el 08/04/2020 a las 15:28:10 CEST

Firmado por NOELIA DE LA FUENTE PINILLA el 08/04/2020 a las 15:37:58 CEST



Firmado por MANUEL BELLAS RODRIGUEZ el 08/04/2020 a las 15:46:25 CEST

personas de la función de Recursos Humanos, lo que puede suponer que alrededor de 400 personas participen en él. La puesta en marcha del Piloto se realizará en las próximas semanas.

La RS manifiesta su disconformidad y su desaprobación, con la presentación en Power Point que ha enviado por su parte la RD a las personas trabajadoras del Área de Recursos Humanos que van a participar en el Piloto, y entiende que existe “mala fe comercial” por parte de la RD, por trasladar de esa forma, a parte de la plantilla, conceptos y parámetros no acordados y sobre los que ya se ha manifestado la RS rechazando los mismos reiteradamente: tiempo de presencia, tiempo de trabajo efectivo, presencia requerida y no requerida; por lo que cualquier modificación sobre lo establecido actualmente (en convenios, acuerdos de jornadas y horarios territoriales, calendarios y usos y costumbres, reguladores de los tiempos de trabajo, pausas, tiempos de desplazamientos, accesos a internet, etc) que quiera imponer la Empresa, es una modificación de las condiciones de trabajo, excusándose en el Real Decreto. La RS reitera que el Real Decreto solo obliga al registro del inicio y finalización de jornada y en la presentación que ha distribuido la RD, hay conceptos o se contemplan aspectos que no han sido objeto de negociación.

Asimismo, la RS solicita que se convoque a todos los colectivos que van a participar en el Piloto a la vez.

La RD manifiesta, en cuanto a la presentación a que se hace alusión y se ha facilitado a la función de Recursos Humanos recoge aspectos que han sido puestos en conocimiento de la RS en las distintas reuniones, quedando todo supeditado a los términos del acuerdo que se alcance con la RS y no admite en ningún caso que se pueda hablar de mala fe comercial sino todo lo contrario dado que ha intentado avanzar en la negociación y la RS lo contrario. No obstante, no existe inconveniente alguno en enviar esta presentación a la RS.

La RS recuerda a la RD que poner en conocimiento de la RS los citados aspectos, no es lo mismo que haberlos negociado con la RS, por lo que no puede aprobar la actuación de la RD en este sentido, además, reitera que el sistema de registro de jornada no puede registrar datos adicionales, tales como el geoposicionamiento, que deberán ser objeto de nueva negociación.

De igual modo, la RD manifiesta que existen aspectos que deberían ser objeto de negociación en el seno de la Comisión Negociadora del V Convenio de Endesa, tales como los tiempos de desplazamientos, y de lo que allí se desprenda se traslade a esta mesa para su implantación.

La RS manifiesta que todos los aspectos a tener en cuenta están ya regulados y recuerda a la RD que ya existen igualmente regulaciones en materia de tiempos de desplazamientos en la normativa convencional de aplicación en Endesa que se han de tener en cuenta.

La RD explica que la convocatoria se ha hecho de forma separada para Recursos Humanos y Negocios y Representación Social, por tratar de hacer una explicación

M^a Jesus Luque Cañada



Firmado por M^a Jesus Luque Cañada el 07/04/2020 a las 17:37:36 CEST

Ana I. Martín Desiderio



Firmado por Ana I. Martín Desiderio el 08/04/2020 a las 15:28:08 CEST

Firmado por NOELIA DE LA FUENTE PÉREZ el 08/04/2020 a las 15:37:56 CEST

Firmado por MANUEL BELLAS RODRIGUEZ el 08/04/2020 a las 15:46:25 CEST

más próxima a la fecha de puesta en marcha del Piloto a los Negocios y Representación Social.

La RS manifiesta que la RD podría estar dando un trato diferenciado y claramente discriminatorio a la RS en el proceso de negociación.

La RD no admite esos términos y pide rectificación por que la voluntad de la RD ha sido negociar, cosa que la RS es más que discutible, dado que únicamente plantea objeciones, pero no propuestas concretas y claras.

Sobre las pruebas de la herramienta, y dado que la RS todavía puede realizar pruebas hasta el próximo viernes, la RD pregunta si tiene nuevas incidencias o sugerencias a las formuladas hasta la fecha.

La RS manifiesta que persisten los problemas de acceso al entorno de pruebas y que la mayoría de las incidencias y aspectos detectados en la herramienta informática que se remitió a la RD el 18 de septiembre, no han sido aún resueltos.

Asimismo, y de cara a los temas que quedaron pendientes, la RD informa que:

- En cuanto a los Informes, están prácticamente terminados y en estos momentos estamos en fase de realizar comprobaciones para que funcionen correctamente, en cuanto se tengan se facilitaran a la RS.
- Sobre la “columna totalizadora” que solicitó la RS, la RD manifiesta que está en proceso de análisis para que se refleje y se implante en la herramienta.
- Ha sido eliminada la posibilidad de registrar la jornada a futuro.
- Se está estudiando la posibilidad de implantar mensajes que avisen a los trabajadores que están realizando menos horas que las que deberían efectuar.

En este punto la RD manifiesta que enviará a la RS las alarmas/notificaciones que han sido diseñadas en el sistema al objeto de que realice las observaciones que considere oportunas.

La RS pregunta si la aplicación es externa y qué incluye el contrato.

La RD confirma que es externo e incluye todas las mejoras y cambios, hasta el Piloto, luego los cambios necesarios, serían fuera de contrato.

La RD pone de manifiesto que se están recibiendo citaciones de la Inspección de Trabajo que a todas luces exponen denuncias en materia de registro de jornada, lo cual considera va en contra de la buena fe comercial y solicita a la RS que se retiren todas las denuncias que en esta materia hubiere, pues en todo momento se ha estado trabajando conjuntamente con la RS para la implantación del sistema de registro de jornada.

La RS considera que desde este ámbito de negociación no se puede limitar el derecho que tienen los comités de empresa y delegados de personal de denunciar si entiende que se están produciendo incumplimientos de la normativa laboral o excesos de jornada escudándose en que se está negociando el registro de jornada.

M^a Jesus Luque Cañada



Firmado por M^a Jesus Luque Cañada el 07/04/2020 a las 17:37:36 CEST

Ana I. Martín Desiderio



Firmado por Ana I. Martín Desiderio el 08/04/2020 a las 15:28:10 CEST

Firmado por NOELIA DE LA FUENTE PIÑILLA el 08/04/2020 a las 15:37:57 CEST

3



Firmado por MANUEL BELLAS RODRIGUEZ el 08/04/2020 a las 15:46:26 CEST

La RD manifiesta que lo que carece de sentido es plantear denuncias ante aspectos que están siendo objeto de negociación.

Por último, la RD y la RS acuerdan celebrar la próxima reunión el 8 de octubre a las 10.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

M^a Jesus Luque Cañada



Firmado por M^a Jesus Luque Cañada el 07/04/2020 a las 17:37:36 CEST
Firmado por DOLORES CANTERO BAENA el 08/04/2020 a las 11:29:07 CEST

Ana I. Martín Desiderio



Firmado por Ana I. Martín Desiderio el 08/04/2020 a las 15:28:09 CEST
Firmado por NOELIA DE LA FUENTE PIÑILLA el 08/04/2020 a las 15:37:56 CEST


Firmado por MANUEL BELLAS RODRIGUEZ el 08/04/2020 a las 15:46:26 CEST